22/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Inhabilitar la abogacía del 21 al 30 de diciembre?

Así es. Esta es la propuesta de la **Confederación Española de la Abogacía Joven** (CEAJ), asociación sin ánimo de lucro, libre, democrática, plural, independiente, formada por Agrupaciones y Federaciones de Abogados Jóvenes y que representa a alrededor de 50.000 abogados de nuestro país.

Con fecha de 21 de septiembre de 2020, en una solicitud dirigida "**al ministro de Justicia**" y firmada por su presidenta, **Maia Román Fernández**, la Abogacía Joven Española recuerda que "siempre ha defendido el servicio esencial que se presenta de la Abogacía a la ciudadanía, y especialmente en situaciones de extrema dificultad como la vivida durante el Estado de Alarma, y en la que aun nos encontramos". Asimismo, alude que "en la «nueva normalidad» y ante el reciente aumento de rebrotes, la Abogacía **no ha dejado de prestar sus servicios y en muchas ocasiones sin los medios de protección necesarios**".

Después de que se habilitase por el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizati

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF